



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10234

Artículo-1º.-Dese de Baja del Presupuesto de Gastos vigente en la Jurisdicción 1 - Departamento Ejecutivo -, Subjurisdicción 01 -Intendente Municipal-, Categoría Programática 01.00.00 -Conducción Ejecutiva- el Cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, Categoría 42 -Personal Superior--.

Artículo-2º:-Créase e incorpórase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Jurisdicción 1 -Departamento Ejecutivo-, Subjurisdicción 01 -Intendente Municipal-, Categoría Programática 01.00.00 -Conducción Ejecutiva- un cargo Categoría 43 -Personal Superior- denominado Secretaria General.-

Artículo-3º:-La financiación del costo de lo dispuesto por la presente Ordenanza, se efectuará a partir de las economías originadas como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1º, autorizándose al Departamento Ejecutivo a dictar los Decretos Reglamentarios necesarios para la implementación de la presente, como asimismo a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, a efectos de financiar el saldo del costo del normado, con economías de la Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio en curso.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de octubre de 2006.-

REVISÓ

CARLOS MELISSAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **4832**
DE FECHA 11 OCT 2006

Registrada bajo el N°

10294

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

